



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicación tutela n.º. 113270
Luis José Mantilla Castro

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **LUIS JOSÉ MANTILLA CASTRO**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA** y el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD** de la misma ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2016-01358 y al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA**.
2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, al igual que alleguen copia de las decisiones mediante las cuales se negó al accionante en primera y segunda instancia el beneficio administrativo de permiso hasta por 72 horas.
3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR